

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V3O3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**JOSÉ LUIS MORENO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“10. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**10.1(81/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de un centro de salud mental.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de mayo de 2022, nº anotación 8397, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La salud mental hace referencia al bienestar cognitivo, conductual y emocional. Se trata de cómo pensamos, sentimos y nos comportamos las personas.*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida.*

*En Europa una de cada diez personas presenta algún tipo de trastorno mental.*

*En España, excluyendo los trastornos causados por el uso indebido de sustancias, se puede afirmar que, al menos, el 9% de la población padece un trastorno mental en la actualidad y que algo más del 15% lo padecerá a lo largo de su vida.*

*Desafortunadamente estas cifras se han disparado con la pandemia COVID 19 y la crisis económica derivada de la misma.*

*Actualmente el suicidio es la primera causa de muerte externa en nuestro país y la primera causa de muerte en jóvenes y, según datos del INE, en 2020 se registraron 3.491 muertes por suicidio en España, lo que supuso un 7,4% más que en 2019.*

*A lo largo del último año las cifras de diagnóstico de depresión han ascendido hasta el 25%, según el Libro Blanco de Depresión y Suicidio de la Sociedad Española de Psiquiatría.*

*Estos datos están siendo corroborados desde hace meses por los servicios de psiquiatría de los hospitales como es el caso del Hospital Puerta de Hierro en*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V303G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Majadahonda o el centro de salud mental ubicado en el ambulatorio Cerro del Aire trastornos de depresión y ansiedad, aumento del estrés, traumas crónicos, insomnio, soledad no deseada, patologías psicológicas e incluso conductas disruptivas contra la salud propia como intentos de suicidio o abandono de los autocuidados.*

*Estamos ante una pandemia invisible que afecta cada vez a más ciudadanos. El aumento de consultas por ansiedad, depresión y autolesiones preocupa también a los pediatras españoles, que llaman a tener más presente la salud emocional de los menores ya que la pandemia ha generado una gran cantidad de consecuencias en la salud mental de la sociedad, especialmente en las primeras etapas de la vida, ya que es cuando somos especialmente vulnerables.*

*Muchos de estos síntomas son causados por la incertidumbre, el exceso de noticias, el distanciamiento social y familiar, el abuso de pantallas, la ausencia de rutinas, los ritmos irregulares del sueño y un patrón de alimentación menos saludable. A todo esto se añaden las dificultades económicas y de conciliación del trabajo con el cuidado familiar, y las posibles situaciones de enfermedad propia, de familiares cercanos o, incluso el duelo por la muerte de seres queridos como consecuencia del COVID-19.*

*A día de hoy, estamos muy lejos de los estándares europeos de atención a la salud mental: hay seis psicólogos clínicos por 100.000 habitantes en la red pública, tres veces menos que la media europea. Cada año salen unas 200 plaza de psicólogos internos residentes (PIR), y para llegar a estos estándares harían falta más del doble.*

*También escasean los psiquiatras: 11 por cada 100.000 personas, casi cinco veces menos que en Suiza (52) y la mitad que en Francia (23), Alemania (27) y Países Bajos (24).*

*Desafortunadamente también nos encontramos con que solo un 30% de los psicólogos clínicos que ejercen en España (unos 9.000) trabajan en la sanidad pública según cifras de la Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes (ANPIR).*

*El problema surge del nivel de saturación que el sistema público de salud madrileño sufre en este sentido. Los profesionales de la salud mental, tanto psiquiatras como psicólogos, que ercen su profesión en la sanidad pública no pueden asumir la inmensa cantidad de pacientes que acuden a la consulta y esta es la situación que sufren actualmente los profesionales que trabajan en Majadahonda.*

*El Servicio Regional de Salud Mental Majadahonda, ubicada en el sótano del centro de salud Cerro del Aire: atiende a una población potencial de 400.000 personas de 11 Municipios: Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, las Rozas, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, TorreloDONEs, Somosaguas, Quijorna, Villafranca y Hoyo de Manzanares.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V3O3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*El personal sanitario lo componen: 15 psiquiatras, 6 psicólogos, 4 enfermeras, 1 trabajadora social compartida con el Hospital Puerta de Hierro y 2 administrativos. Una plantilla claramente insuficiente que provoca, pese a la magnífica laboral que están realizando, unas listas de espera de patologías no graves que son de aproximadamente 1 año; las citas preferentes tienen una demora de 15 días, las citas nuevas de aproximadamente 2 meses y las revisiones más de 3 meses y un aumento de la tasa de adolescentes y niños en las urgencias de entre un 15 a 20% más.*

*El Servicio atiende a pacientes desde las 8 h. hasta las 21 h., con despachos que están utilizados a la vez por distintos profesionales y, como destacaba anteriormente, está ubicado en los sótanos del Centro de Atención Primaria de Majadahonda “Cerro del Aire”, con carencias importantes de espacios tanto para pasar consultas como para realizar las terapias correspondientes. Con una sala de espera única para adultos, niños y adolescentes. Los profesionales del Servicio, con buen criterio, han habilitado la sala asignada para sus reuniones y sesiones clínicas para que niños y adolescentes puedan estar esperando antes de ser atendidos, separados de los adultos.*

*Las actuales instalaciones del Servicio de Salud Mental no disponen de salas con luz natural y la de enfermería ni siquiera tiene ventilación. El sistema de calefacción es deficiente en invierno y la refrigeración, en verano, es inexistente.*

*No hay servicios para personas con discapacidad física y los vestuarios son compartidos con los trabajadores del Centro de Salud de Atención Primaria.*

*Esta situación provoca que los profesionales sanitarios sufran estrés y fatiga laboral debido a la fuerte demanda y saturación del servicio que además se presta en unas instalaciones que no son las más adecuadas a la par que se incrementan las listas de espera y se demora el servicio que se presta a los pacientes.*

*Por todo lo anterior, consideramos que es fundamental el refuerzo de la plantilla y la construcción de un nuevo centro de Salud Mental con espacios suficientes para poder realizar todas las terapias necesarias. La actual situación es insostenible, por lo que es importante que el Ayuntamiento busque con carácter de urgencia un nuevo espacio de ubicación temporal del servicio, con mejores condiciones que las actuales, mientras se realizan las gestiones para la construcción del centro de Salud Mental de Majadahonda.*

*También es necesaria la puesta en marcha de la denominada Atención Comunitaria. Es decir, prevención de salud mental para jóvenes en los centros educativos, dar respuesta a las necesidades de los familiares y cuidadores implicados, así como la población en general afectada por este problema.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V3O3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*La propia presidenta regional ha anunciado una inversión de 45 millones en salud mental para los años 2022 y 2024 de los cuales del 85% estará destinado a la contratación de 370 profesionales (entre los que se encuentran 90 médicos psicólogos clínicos y enfermeras residentes, que terminan próximamente su formación.*

*Dentro del citado Plan y a propuesta de la oposición en la Asamblea de Madrid también se asumió el compromiso de poner en marcha nuevas infraestructuras que, junto con el refuerzo de las plantillas, permitan que el tiempo máximo de espera sea de 15 días para primera cita en psiquiatría o psicología clínica, y de 30 días para las citas sucesivas con cualquier profesional de salud mental a nivel comunitario.*

*En esa línea, Majadahonda tiene la oportunidad de abanderar las políticas de refuerzo de la Salud Mental solicitando al gobierno regional la construcción de un nuevo centro de salud mental que preste servicio en unas condiciones óptimas a Majadahonda y los municipios de su entorno.*

*Por su ubicación junto al Centro de Salud Valle de la Oliva y muy próxima al Hospital Universitario Puerta de Hierro, consideramos que una porción de suelo de la parcela DS-02 del ámbito “Área de Oportunidad”, calificada para uso dotacional (actualmente uso asistencial) reúne las condiciones idóneas para tales fines.*

*En su momento dicha parcela, con una superficie de 8.922 m2. Se cedió a la Comunidad de Madrid para la edificación del Centro de Salud Valle de la Oliva, si bien es cierto que dicha construcción no ha requerido utilizar la totalidad de la superficie de la parcela ni la edificabilidad total disponible.*

*Tras solicitar el Ayuntamiento la segregación de la citada parcela, disponemos de una porción de suelo con una superficie de 1.710 m2. y consideramos que es momento idóneo, en línea con el Plan de Salud Mental Regional, de solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción de un centro de Salud Mental.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Que el Ayuntamiento de Majadahonda inicie los trámites para instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un Centro de Salud Mental en la porción de terreno de la parcela DS-02 (1.710 m2.) “Área de Oportunidad”.*
- Que de forma urgente y temporal hasta que finalicen los trámites y la construcción de la nueva infraestructura, el Ayuntamiento busque una nueva*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V303G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*ubicación para el servicio de Salud Mental que reúna las condiciones idóneas para profesionales y pacientes y que se solicite a la Comunidad de Madrid el refuerzo de la actual plantilla para reducir las listas de espera.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas** de 18 de mayo de 2022.
- **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS** que ha tenido entrada en el Registro General el día 25 de mayo de 2022, número de anotación 8873, cuyo texto es el siguiente:

*“Con el ánimo de aprovechar de manera óptima todas las parcelas disponibles para las distintas infraestructuras que necesita Majadahonda, localizando los servicios dentro de una buena planificación de la ciudad y evitando que la ubicación de cada nueva infraestructura responda a ideas puntuales o a una política de parches, se propone una redacción más flexible para el punto 1 de la parte resolutive:*

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid a la construcción de un nuevo centro de salud mental en una ubicación óptima en coste-beneficio sobre la ciudad. Para ello se atenderá a la cobertura de las necesidades de los vecinos de distintas zonas de Majadahonda y, en particular, a la planificación de las nuevas infraestructuras culturales y deportiva, cuya construcción este Ayuntamiento debe abordar de manera inminente.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por el Grupo proponente, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un nuevo centro de salud mental en una ubicación óptima en coste-beneficio sobre la ciudad. Para ello se atenderá a la cobertura de las necesidades de los vecinos de distintas zonas de Majadahonda y, en particular, a la planificación de las nuevas infraestructuras culturales y deportivas, cuya construcción este Ayuntamiento debe abordar de manera inminente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-5-2022 PUNTO 10.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XAVO-E5LRO-V3O3G</b> Fecha de emisión: <b>7 de Septiembre de 2023 a las 13:53:09</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Director Jurídico de Desarrollo Urbano del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 30/05/2022 14:47 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/05/2022 14:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:42



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Segundo.-** Que de forma urgente y temporal hasta que finalicen los trámites y la construcción de la nueva infraestructura, el Ayuntamiento busque una nueva ubicación para el servicio de Salud Mental que reúna las condiciones idóneas para profesionales y pacientes y que se solicite a la Comunidad de Madrid el refuerzo de la actual plantilla para reducir las listas de espera.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS